

2) María Isidora Flores de Raposo, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$ 150.00) mensuales;

3) María Teresa Aracena de Mendoza, con una pensión del Estado de ciento sesenticuatro pesos oro (RD\$164.00) mensuales;

4) Adriana Terrero Bautista, con una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro (RD\$160.00) mensuales;

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2753 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial a varios oficiales superiores del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2753

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los oficiales superiores que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, quienes por más de veinticinco años han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial” a los siguientes oficiales superiores del Ejército Nacional: Coroneles: Gregorio Iván Abreu Marmolejos; Marcelino Antonio Guzmán Torres; Cristóbal Jiménez Moquete. Constantino Ma-

tos Villanueva; José Ramón Mejía Domínguez; Ramón Antonio Mora Alcántara; Trajano Moreta Cuevas; Manuel Emilio Nivar Pellerano; Rafael Eugenio Reyes Durán; Luis María Rosario Guzmán; Manuel Moisés Urbáez Olivero; Banda de Música: Napoleón de Jesús Colón Ferrer.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2754 que concede la condecoración del Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte, a varios oficiales superiores subalternos del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2754

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los oficiales superiores y subalternos que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, quienes por más de diez años han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley No.141, del 25 de marzo de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración del “Gran Cordón Militar Juan Pablo Duarte” a los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército Nacional:

A) TENIENTES CORONELES:

César A. Oliva Puello; y Carlos Manuel Tremols Fermín.